

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sito en Plaza Nueva, 4, Sevilla.

El artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo regulador de los Registros administrativos, materia que se desarrolla en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos regula, en su Capítulo III, los Registros de Documentos. Dichas normas establecen que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirán un Registro General y los Registros Auxiliares que se establezcan. Y el citado Decreto 204/1995, en su artículo 10, sobre los Registros Auxiliares, señala que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

El Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, señala en su artículo 9, que a la Secretaría General Técnica le corresponden, entre otras competencias, la organización y racionalización de unidades y servicios adscritos a la Consejería y las funciones generales de administración, registro y archivo central. Y estableció en su Disposición transitoria segunda, que los puestos de trabajo y personal de los servicios comunes de los órganos centrales de la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, provisionalmente, pasaran a depender de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, siendo retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios a los que venían imputándose hasta que, por la Consejería competente en materia de Administración Pública, se apruebe la correspondiente modificación de la relación de puestos de trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, se dictó la Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se establece un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sito en Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla (BOJA de 3 de diciembre), que ha venido operando con regularidad desde entonces. Posteriormente, los cambios operados con el dictado de la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, además de la adscripción de dicho inmueble a la Dirección General del Patrimonio de la Consejería Hacienda y Administración Pública, hacen necesario proceder a la supresión de dicho Registro Auxiliar.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.j) y la disposición transitoria segunda del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la normativa referente a los Registros de la Administración ya citada,

R E S U E L V O

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar de Documentos en la Plaza Nueva, 4, de Sevilla, 41071, de Sevilla, con efectos administrativos del día 31 de mayo de 2016.

Segundo. De conformidad con las normas reguladoras sobre registros administrativos y sobre transparencia de la Administración, se dará publicidad a la supresión de dicho Registro Auxiliar de Documentos mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante la exposición en la publicidad activa de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.